

Participación Pública sobre la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1024/2012 y (UE) 2018/1724 en lo que respecta a la utilización del sistema de información del mercado interior y la pasarela digital única a efectos de determinados requisitos establecidos en la Directiva (UE) .../... del parlamento europeo y del consejo, relativa a las asociaciones transfronterizas europeas [COM(2023) 516] (COM /2023/515 final).

Objetivos de la norma.

La Propuesta es de carácter técnico con el objetivo de modificar los Reglamentos (UE) n.º 1024/2012 y (UE) 2018/1724 como complemento de lo planteado en la Directiva propuesta por el documento COM(2023) 516 final relativa a las asociaciones transfronterizas europeas, la cual tiene como objeto el mejorar el funcionamiento del mercado interior eliminando obstáculos jurídicos y administrativos para las asociaciones sin ánimo de lucro que operan en más de un Estado miembro.

Los objetivos específicos de la presente iniciativa son los siguientes:

- Garantizar que las autoridades competentes de los Estados miembros cooperen e intercambien información a través del Sistema de Información del Mercado Interior (IMI) cuando apliquen las normas nacionales transpuestas de conformidad con las disposiciones de la Directiva propuesta por el documento COM(2023) 516 final.
- Garantizar que los Estados miembros den acceso en línea a la información sobre asociaciones transfronterizas europeas y asociaciones sin ánimo de lucro y faciliten el intercambio de pruebas entre las autoridades competentes en los procedimientos establecidos en la Directiva COM(2023) 516 final.

Contenido de la norma.

La Propuesta de Reglamento propone la modificación de dos Reglamentos como medida complementaria a la nueva Directiva presentada en la propuesta COM(2023) 516 final relativa a las asociaciones transfronterizas europeas, la cual tiene como objeto el mejorar el funcionamiento del mercado interior eliminando obstáculos jurídicos y administrativos para las asociaciones sin ánimo de lucro que operan en más de un Estado miembro, en concreto, facilitando las condiciones para la creación y desarrollo de las “asociaciones transfronterizas europeas”, en orden a favorecer su potencial económico y a que puedan ejercer de manera efectiva sus derechos relacionados con la libertad de establecimiento, la libre circulación de capitales, la libertad de prestar y recibir servicios, y la libre circulación de mercancías.

Los Reglamentos que propone modificar son:

- Reglamento (UE) n ° 1024/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior y por el que se deroga la Decisión 2008/49/CE de la Comisión («Reglamento IMI»)
- Reglamento (UE) 2018/1724 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de octubre de 2018, relativo a la creación de una pasarela digital única de acceso a información, procedimientos y servicios de asistencia y resolución de problemas y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1024/2012

Y las modificaciones propuestas son las siguientes:

- Modificación del Reglamento (UE) n.º 1024/2012 para añadir un nuevo punto 16 al Anexo de esta norma que incluirá las disposiciones que se aprueben de la propuesta COM(2023) 516 final.
- Modificación del Reglamento (UE) 2018/1724 para:
 - incluir la mención a las personas jurídicas distintas de las empresas en el apartado 1.a) de su artículo 1 y en el apartado 2.c) de su artículo 2, así como en el título del Anexo I,
 - incluir la mención a la nueva Directiva que se adopte como consecuencia de la propuesta COM(2023) 516 final en el apartado 1.b) de su artículo 1 y en el apartado 1 de su artículo 14,
 - incluir en su Anexo I varios ámbitos de información en relación con las personas jurídicas distintas de una empresa.

Plazo y presentación de comentarios.

Con objeto de identificar los aspectos de la propuesta de Reglamento que tienen mayor incidencia para España e incentivar la participación de los ciudadanos y sectores nacionales afectados, se abre un proceso de participación pública para recabar comentarios sobre los documentos presentados por la Comisión Europea, cuyo enlace se encuentra al final de esta página.

Se podrán presentar comentarios hasta el día **5 de marzo** inclusive.

La dirección de correo electrónico para enviar los comentarios es: **secretaria.sgpgad@digital.gob.es**

Enlace a la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1024/2012 y (UE) 2018/1724 en lo que respecta a la utilización del sistema de información del mercado interior y la pasarela digital única a efectos de determinados requisitos establecidos en la Directiva (UE) .../... del parlamento europeo y del consejo, relativa a las asociaciones transfronterizas europeas [COM(2023) 516] (COM /2023/515 final): <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52023PC0515>